

REGISTRO INMOBILIARIO
PODER JUDICIAL • REPUBLICA DOMINICANA

REGISTRO INMOBILIARIO
GERENCIA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Informe de Ejecución Presupuestaria enero 2021

Contenido

1. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	3
1.1. Generalidades	3
1.2. Registro Inmobiliario	3
1.3. Gerencia de Contabilidad y Finanzas	6
2. LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS	7
2.1. Presupuesto de Ingresos	7
2.2. Presupuesto de Gastos	8
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	8
3.1. Ejecución del Ingreso	9
3.2. Ejecución del Gasto	11
3.2.1. Ejecución Mensual del Gasto	11
3.3. Ejecución Presupuestaria Consolidada	12
4. ANEXO	13

1. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1.1. Generalidades

La propiedad territorial en la República Dominicana se basa en el “Sistema Torrens”, también llamado sistema sustantivo, el cual pertenece a los sistemas con presunción de exactitud, puesto que el contenido del asiento registral se presume exacto, hasta no probar lo contrario. Este sistema se basa en los principios de publicidad, legalidad, autenticidad y especialidad.

Debido al incremento significativo del desarrollo inmobiliario, económico y social del país, el gobierno de la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron un contrato de préstamo para el financiamiento parcial del Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras (PMJT). Este fue ejecutado en el período 2001-2005 por la Suprema Corte de Justicia, con el propósito de alcanzar una Jurisdicción de Tierras, eficiente y transparente en sus funciones.

En el año 2005 fue reformada la ley No. 1542 de 1947, siendo el resultado la Ley marcada con el No. 108-05, sobre Registro Inmobiliario, (Modificada por la Ley No. 51-07). Esta ley tiene por objeto regular el saneamiento y el registro de todos los derechos reales inmobiliarios, así como las cargas y gravámenes susceptibles de registro en relación con los inmuebles que conforman el territorio de la República Dominicana y garantizar la legalidad de su mutación o afectación con la intervención del Estado a través de los órganos competentes del Registro Inmobiliario.

Posteriormente, se suscribió un nuevo préstamo con el BID para el financiamiento del Programa de Consolidación de la Jurisdicción Inmobiliaria (PCJI), ejecutado nuevamente por la Suprema Corte de Justicia, con el propósito de consolidar la modernización de la JI, en forma eficiente, transparente y sostenible, contribuyendo a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria.

En Julio del año 2020 se aprobó el Registro Inmobiliario como dependencia del Consejo del Poder Judicial, con el propósito principal de coordinar los procesos de los órganos administrativos de la Jurisdicción Inmobiliaria. Dicha dependencia es el responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108- 05 y sus reglamentos.

1.2. Registro Inmobiliario

El Consejo del Poder Judicial aprobó la creación del Registro Inmobiliario como dependencia que coordina los órganos administrativos de la Jurisdicción Inmobiliaria y que responde a un nuevo modelo de gestión desconcentrado, que busca alinear la visión y misión de la Administración General y de las Direcciones

Nacionales de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales para brindar servicios más ágiles, eficientes y oportunos.

El organismo instituyó esta nueva dependencia, mediante la Resolución núm. 008-2020, dentro del marco pautado por el Plan Estratégico Visión Justicia 20/24, y como un componente clave para proveer un servicio más cercano, eficiente y transparente a los usuarios de los órganos administrativos del Registro Inmobiliario.

La Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y la Administración General del Registro Inmobiliario no contaban con un sistema de gestión y coordinación integral. Adicionalmente, sus gestiones administrativas, financieras y de recursos humanos tenían una dependencia directa de los órganos operativos del Consejo Poder Judicial, lo que limitaba su capacidad de respuesta ante las necesidades propias.

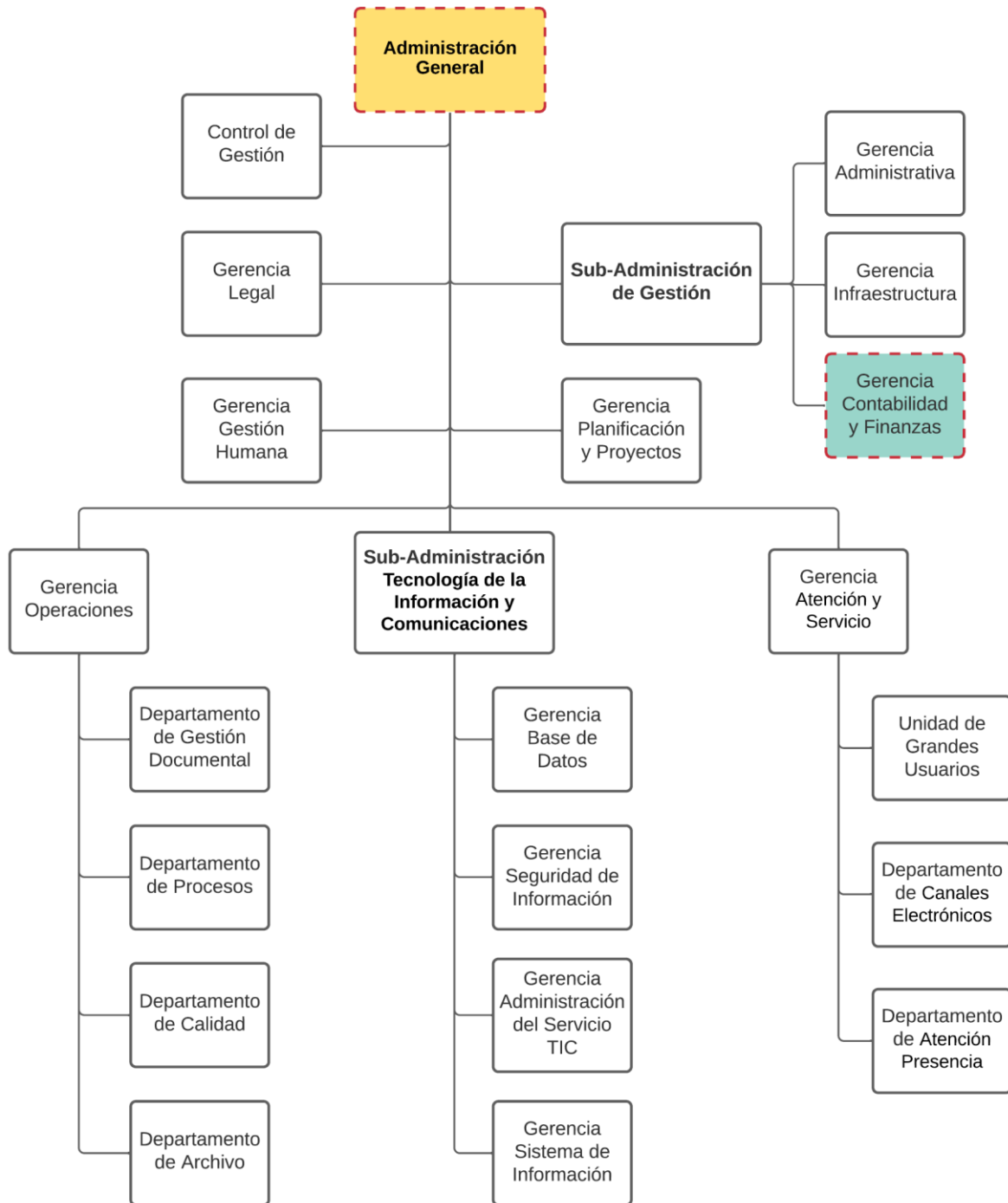
En lo adelante, el planeamiento, organización, administración y gestión del Registro Inmobiliario estarán bajo la dirección de su Consejo Directivo, que, además, será el responsable de definir y aprobar las políticas, estrategias y planes institucionales, así como de su seguimiento y evaluación.

El Consejo Directivo del Registro Inmobiliario está encabezado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial e integrado por un miembro del Consejo del Poder Judicial, designado por sus pares, el Director Nacional de Registro de Títulos, el Director Nacional de Mensuras Catastrales y el Administrador General de Registro Inmobiliario, que fungirá como secretario.

Por otra parte, en términos específicos, la **Dirección y Coordinación** de las actividades comunes del Registro Inmobiliario estarán bajo la responsabilidad de la **Administración General** (ver **Figura 2**). Además, esta tiene bajo su cargo la canalización del flujo comunicacional entre las sedes del Registro Inmobiliario ubicadas en las distintas provincias del país, con el propósito de producir la integración y coordinación de sus actividades para el logro de los objetivos institucionales.

La Administración General debe procurar el fortalecimiento institucional a nivel organizacional, tecnológico y estructurar, así como gestionar los recursos requeridos por cada área sustantiva, para que cada una cumpla con las funciones estipuladas en la Ley No. 108-05 y sus modificaciones.

Figura 1. Organigrama Administración General del Registro Inmobiliario, 2020



Fuente: Elaborado a partir del Organigrama aprobado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria No. 001-2020 d/f 14 de septiembre de 2020.

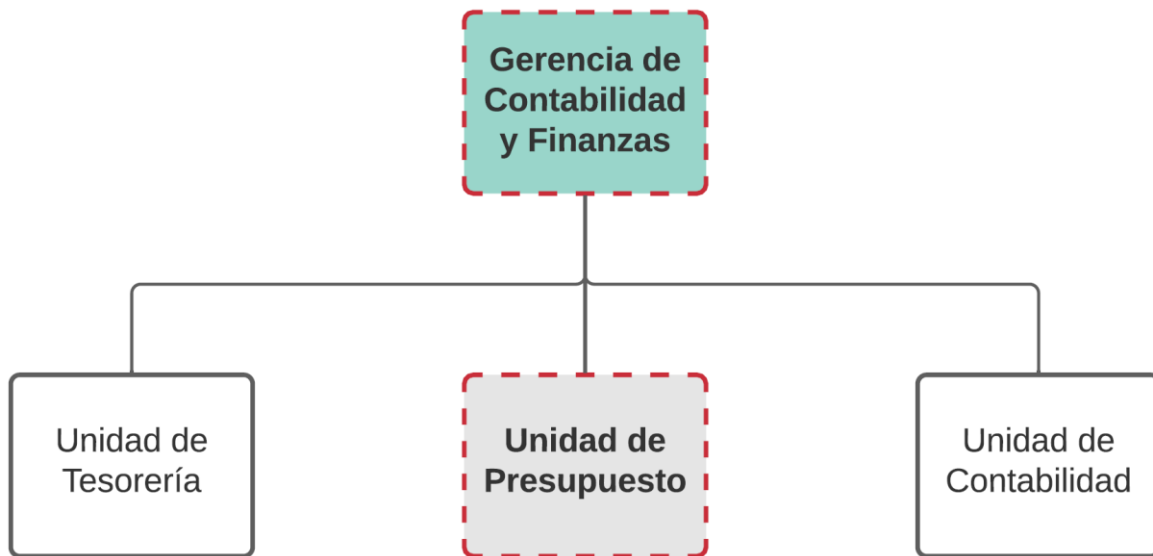
1.3. Gerencia de Contabilidad y Finanzas

La Gerencia de Contabilidad y Finanzas tiene bajo su dirección y coordinación las unidades de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería (ver **Figura 2**).

En ese sentido, le corresponde a esta área de apoyo la conducción del sistema presupuestario institucional, por lo que algunas de sus competencias, en relación al tema de presupuesto son:

- Coordinar y dirigir la formulación del presupuesto de la Institución, así como la programación financiera para su ejecución.
- Dirigir, coordinar y controlar las labores de registro de la ejecución del presupuesto en las etapas de registro de la ejecución de gasto y los ingresos establecidos.
- Proponer las modificaciones presupuestarias requeridas por la operatividad institucional.
- Darle seguimiento y control al cumplimiento de la financiera del presupuesto.
- Presentar a las Autoridades de la Institución los informes de la gestión financiera del presupuesto que coadyuven a la toma de decisiones de la alta gerencia.
- Someter a consideración y aprobación de las Autoridades de la Institución, la programación de cuotas presupuestarias.

Figura 2. Estructura Organizativa de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, mayo 2021



Fuente: Elaborado por el Área de Presupuesto del Registro Inmobiliario

2. LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS

El Registro Inmobiliario (RI) como órgano perteneciente al Poder Judicial de la República Dominicana, realiza su ejecución presupuestaria siguiendo los principios y lineamientos contenidos en las siguientes bases legales:

- Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley No. 423-06).
- Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector.

Atendiendo las particularidades del Registro Inmobiliario, los principios que guían la gestión del presupuesto institucional son:

- Integridad.
- Programación (el presupuesto se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional y al Plan Operativo Anual).
- Unidad (ajustándonos al marco legal del presupuesto del Sector Público).
- Sinceridad.
- Periodicidad.
- Especialidad Cualitativa.
- Especificación.
- Claridad.
- Transparencia y Publicidad.

2.1. Presupuesto de Ingresos

En el caso particular del Registro Inmobiliario de la República Dominicana, este como un órgano especializado del Poder Judicial, presta un servicio que genera una contraprestación por parte del ciudadano, la cual se cuantifica por medio de una tasa según el servicio solicitado en materia de registro inmobiliario.

La estructura de ingreso del Registro Inmobiliario se encuentra regulada por la Ley No. 108-05¹ y su modificación (Ley No. 51-07).

Según la citada ley:

Art. 117.- Tasas por servicios. La Suprema Corte de Justicia² establecerá las tasas por los servicios que preste la Jurisdicción Inmobiliaria y éstas serán fijadas por la vía reglamentaria. La recaudación que se obtenga será utilizada exclusivamente para el mantenimiento y la sostenibilidad de la Jurisdicción Inmobiliaria.

En adición, esta estructura ha sido revisada y modificada por el Consejo del Poder Judicial mediante las siguientes resoluciones:

¹ Ley No. 108-05 de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005 G. O. No. 10316 del 2 de abril de 2005 Modificada por la Ley No. 51-2007

² Actualmente esta función le corresponde al Consejo del Poder Judicial.

- Resolución No. 622-2007
- Resolución No. 9-2009
- Resolución No. 11-2011

Por otra parte, otras fuentes de ingresos de menor importancia con relación a las tasas por servicio, son los correspondientes a servicios complementarios, a saber: reproducción de documentos, estacionamiento, conexión y consultas de información en nuestra base de datos.

2.2. Presupuesto de Gastos

De acuerdo a la Ley No. 423-06 y su reglamento, **la ejecución presupuestaria** significa producir los bienes y servicios que permiten cumplir con los objetivos y metas que fueron planteadas en el Plan Institucional. Además, comprende una serie de decisiones y numerosas operaciones financieras tendentes a hacer posible la realización de los programas, proyectos y actividades contempladas en el presupuesto.

Es por ello que la distribución administrativa del presupuesto del gasto se realiza en base a estos parámetros y a la magnitud de las operaciones de cada una de las áreas sustantivas del RI.

De igual manera, el registro de la ejecución se realiza en base al Clasificador Presupuestario del Objeto del Gasto, el cual responde a la interrogante *¿En qué se gastan los recursos públicos?* Como se indica en la Ley No. 423-06 y su reglamento.

La codificación de este registro se apoya en las herramientas suministradas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), tales como: Manual de Clasificador Presupuestario y Guía Alfabética de Imputaciones Presupuestarias.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A diferencia de la mayoría de las instituciones descentralizadas y/o desconcentradas del Sector Público Dominicano, el Registro Inmobiliario por lo general, formula dos tipos de presupuesto para la realización de su Plan Operativo Anual (POA):

- a) Un presupuesto de ingreso, cuya captación se registra en una cuenta bancaria denominada TASA POR SERVICIO.
- b) Un presupuesto de gasto, el cual es la expresión financiera del POA. Las erogaciones de gastos se realizan por medio de dos cuentas bancarias: una referenciada como OPERATIVA (desde la cual se ejecuta el gasto operativo en función de los objetos del gasto); y otra con la denominación de SUELDO, desde la cual exclusivamente se realizan pagos de nómina de empleado. Ambas cuentas se alimentan de transferencias corrientes realizadas desde la cuenta de TASA POR SERVICIO.

En los anexos de este informe, se muestra el resumen de los movimientos bancarios y el balance corriente y acumulado de estas cuentas, sobre los cuales se hacen las siguientes aclaraciones, que deben ser tomadas en cuenta a la hora de determinar la ejecución del gasto o el ingreso de la institución:

- 1) La transferencia corriente y de capital de la cuenta TASA POR SERVICIO no se computan como gasto, ya que es un monto transferido a la cuenta OPERATIVA a partir de donde se procede a ejecutar dicho monto como un gasto, en los diferentes objetos del gasto.
- 2) El monto del objeto del gasto “*Contratación de Servicios*” de la cuenta de TASA POR SERVICIO por concepto de cargo bancario por manejo de la cuenta, debe ser adicionado al mismo objeto del gasto de la cuenta OPERATIVA para obtener el gasto total en que ha incurrido la institución en relación a este objeto.
- 3) La transferencia corriente o de capital realizada en lado debito de la cuenta OPERATIVA no se computa como un ingreso, ya que este ingreso fue registrado en la cuenta TASA POR SERVICIO y de esta pasó a la OPERATIVA.
- 4) Del ítem “Movimiento Diversos” de la cuenta OPERATIVA, solo se consideran como ingreso el cargo por pérdida de carnet del empleado y los depósitos no identificados.
- 5) El gasto de nómina (sueldos y beneficios de frecuencia mensual) se encuentra imputado en la cuenta de SUELDOS de manera agregada bajo la etiqueta de nómina. Dado que existen beneficios que corresponden a otros objetos del gasto, en la ejecución consolidada se procedió a desagregarlo según el objeto al que correspondan.

3.1. Ejecución del Ingreso

El ingreso son todos aquellos recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano, o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del Sector Público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del Sector gubernamental.

Para el 2021, se estimó que el 94.04% de los ingresos del Registro inmobiliario se obtendrían de las tasas recaudadas por los servicios proporcionados a los ciudadanos, mientras que el 5.96% restante se distribuye entre los servicios complementarios como son: reproducción de documentos, servicios de conexión al servidor de base de datos, consultas de documentos y servicio de parqueo.

El ingreso proyectado para el 2021 fue de RD\$416.7 millones (ver **Tabla 1**), los cuales se obtuvieron tomando como base de estimación y distribución el año 2019, dado que el año 2020 no fue un año normal para la actividad económica debido a la pandemia del COVID-19.

Tabla 1. Registro Inmobiliario: presupuesto de ingreso (valore en RD\$) según concepto de servicios, por mes, año fiscal 2021

Concepto	Sala de Consultas	Reproducción	Parqueo	Servicio de Conexión	Tasa por Servicios	Total
enero	513,052.00	170,693.00	409,685.00	870,809.00	29,045,018.00	31,009,257.00
febrero	588,004.00	153,237.00	406,326.00	767,142.00	28,542,851.00	30,457,560.00
marzo	633,306.00	177,187.00	441,998.00	1,005,578.00	34,276,069.00	36,534,138.00
abril	529,017.00	137,121.00	396,840.00	829,342.00	26,921,176.00	28,813,496.00
mayo	645,332.00	175,414.00	495,501.00	1,176,629.00	39,993,414.00	42,486,290.00
junio	532,230.00	137,170.00	405,186.00	798,242.00	32,156,918.00	34,029,746.00
julio	631,026.00	170,771.00	474,311.00	917,460.00	37,664,891.00	39,858,459.00
agosto	547,988.00	152,381.00	448,166.00	990,027.00	32,770,994.00	34,909,556.00
septiembre	469,304.00	150,806.00	405,258.00	787,875.00	33,462,095.00	35,275,338.00
octubre	576,398.00	167,957.00	446,103.00	927,827.00	34,469,279.00	36,587,564.00
noviembre	470,652.00	139,563.00	378,947.00	1,301,031.00	32,875,957.00	35,166,150.00
diciembre	388,651.00	123,155.00	294,520.00	1,031,494.00	29,734,626.00	31,572,446.00
Total	6,524,960.00	1,855,455.00	5,002,841.00	11,403,456.00	391,913,288.00	416,700,000.00

Fuente: Registro Inmobiliario, Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Para el mes de enero de 2021, de los ingresos proyectados (RD\$31,009,257.00) se captó un 91.83% (RD\$28,474,815.00), de los cuales un 95.94% corresponden al concepto de tasa por servicio. Los ingresos por concepto de reproducción de documentos y servicio de parqueo mostraron la mayor caída, respectivamente, en relación al valor esperado (ver **Tabla 2**).

Tabla 2. Registro Inmobiliario: ingreso recaudado (valor en RD\$), según concepto, enero 2021

Concepto	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Ejecución (%)
Tasa por Servicio	29,045,018.00	27,319,050.00	94.06%
Servicio de Conexión	870,809.00	525,000.00	60.29%
Sala de Consultas	513,052.00	322,600.00	62.88%
Parqueo	409,685.00	225,570.00	55.06%
Reproducción	170,693.00	81,471.00	47.73%
Otros 1/	-	1,124.00	-
Total	31,009,257.00	28,474,815.00	91.83%

1/ Este monto se identificó en la cuenta OPERATIVA, corresponden a RD\$500 por pérdida de tarjeta de acceso y RD\$624 no identificado

Fuente: Registro Inmobiliario, Gerencia de Contabilidad y Finanzas

3.2. Ejecución del Gasto

Mediante el **Acta 003-2021** que *rectifica el Acta de la Sesión Ordinaria núm. 002-2021*, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario aprobó un presupuesto de RD\$1,389,762,275.31 de los cuales el 50.64% (RD\$703,842,360.15) serán financiados con recursos propios y el 49.36% restante por medio de transferencia corrientes del sector público.

Por otro lado, el presupuesto operativo del Registro Inmobiliario es la expresión financiera de su Plan Operativo Anual (POA), el cual es un documento formal donde se registran a principios de cada año las metas que se quieren alcanzar al final del periodo; las cuales a su vez deberán responder a los propósitos estratégicos de la organización. Como lo indica su nombre es un instrumento operativo y como tal es una pieza clave del sistema de planificación, ya que sirve para programar las actividades que deberán realizarse para cumplir con los productos y estimar mediante un presupuesto los recursos que se requerirán para este cumplimiento.

En tal sentido, la ejecución del presupuesto es un resultado directo de la realización del POA, el cual según el Acta 003-2021 se cuantifica en RD\$703,842,360.15.

La distribución por objeto del gasto del presupuesto institucional para el 2021 según el POA se distribuye de la manera siguiente (ver **Tabla 3**):

Tabla 3. Registro Inmobiliario: distribución del gasto planificado (valores en RD\$), según objeto, año fiscal 2021

Objeto del Gasto	Monto	Participación (%)
2.1 - Remuneraciones y Contribuciones	163,847,232.33	23.28%
2.2 - Contratación de Servicios	240,573,175.28	34.18%
2.3 - Materiales y Suministros	59,982,493.62	8.52%
2.6 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	202,235,271.21	28.73%
2.7 - Obras	37,204,187.25	5.29%
Total	703,842,359.69	100.00%

Fuente: Registro Inmobiliario, Gerencia de Planificación y Proyectos, POA 2021

3.2.1. Ejecución Mensual del Gasto

Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

El registro del gasto se realiza en cuatro momentos: el preventivo, el compromiso, el devengado y el pagado.

En este informe de ejecución, en relación al gasto se está registrando el momento del Pagado, el cual refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones asumidas, que se concretará en el momento de la entrega del cheque

o cualquier otro medio de pago al acreedor o cuando se ordena una transferencia al banco depositario o agente. Se registra por la entrega total o parcial de cualquier medio de pago, ya sea cheque o transferencia electrónica, como cancelación de una obligación de pago legalmente constituida.

Para el caso del Registro Inmobiliario, se presentan las erogaciones de gasto pagado, según el Clasificador del Objeto del Gasto publicado por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) de la República Dominicana.

En ese sentido, para el mes de enero de 2021, el Registro Inmobiliario realizó un gasto de RD\$16,195,533.58 (ver **Tabla 4**), lo cual representó un 2.30% del gasto anual presupuestado (RD\$703,842,359.69).

Tabla 4. Registro Inmobiliario: ejecución del gasto (valores en RD\$), según objeto, enero 2021

Objeto del Gasto	Monto	Participación (%)
2.1 - Remuneraciones y Contribuciones	5,566,877.13	34.37%
2.2 - Contratación de Servicios	3,157,839.87	19.50%
2.3 - Materiales y Suministros	2,073,297.85	12.80%
2.6 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,394,082.04	33.31%
2.7 - Obras	3,436.69	0.02%
Total	16,195,533.58	100.00%

Fuente: Registro Inmobiliario, Gerencia de Contabilidad y Finanzas

3.3. Ejecución Presupuestaria Consolidada

Como se puede verificar en el *Informe de Ejecución Presupuestaria Consolidada (anexo)*, el Registro Inmobiliario inicia el año fiscal 2021 con una disponibilidad bancaria resultante del periodo anterior de RD\$196,661,030.41 lo cual sumado al ingreso corriente (RD\$28,474,815.00) del mes de enero genera una disponibilidad para financiar el gasto de RD\$225,135,845.41

En ese mismo orden, el Registro Inmobiliario realizó un gasto de RD\$16,195,533.58 para dejar un disponible en banco para el mes de febrero de RD\$208,940,311.83

Por otro lado, el balance entre el ingreso corriente (RD\$28,474,815.00) y gasto corriente (RD\$16,195,533.58) del mes, computó un resultado positivo, que se constituyó en un ahorro de RD\$12,279,281.42 para la institución, dada las necesidades operativas del mes corriente.

4. ANEXO

Se anexa la ejecución presupuestaria consolidada, así como las ejecuciones de las cuentas TASA POR SERVICIO, OPERATIVA y SUELDO auditadas por la Contraloría del Poder Judicial.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REGISTRO INMOBILIARIO
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO
enero 2021
(VALORES EN RD\$)

	enero	Acumulado
Balance Presupuestario al 31-12-2020		196,661,030.41
Balance Presupuestario Mes Anterior	196,661,030.41	
INGRESOS :		
Entradas Propias Corrientes	28,473,691.00	28,473,691.00
Aportes Fiscales Corrientes	-	-
Otros Aportes Gobierno Central	-	-
Otros Aportes e Ingresos Corrientes	1,124.00	1,124.00
Total Ingresos	28,474,815.00	28,474,815.00
TOTAL DISPONIBLE	225,135,845.41	225,135,845.41
GASTOS:		
2.1 - Remuneraciones y Contribuciones	5,278,334.60	5,278,334.60
2.2- Contratacion de Servicios	3,375,987.19	3,375,987.19
2.3 - Materiales y Suministros	2,143,693.06	2,143,693.06
2.4 - Transferencias Corrientes	-	-
2.5 - Transferencias de Capital	-	-
2.6 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,394,082.04	5,394,082.04
2.7 - Obras	3,436.69	3,436.69
Total Gastos		16,195,533.58
Provision Regalia Pascual y Activos (Cert. Finan.)	-	-
Total Otros Gastos		-
TOTAL GENERAL DE GASTOS	16,195,533.58	16,195,533.58
DISPONIBILIDAD BANCARIA	208,940,311.83	208,940,311.83

Preparado por:
 Lic. Reyes S. Caminero
 Enc. de Presupuesto

Revisado por
 Lic. Rubén Martínez Portes
 Gerente de Contabilidad y Finanzas



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REGISTRO INMOBILIARIO
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO (DETALLES)
enero 2021
(VALORES EN RD\$)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	enero	Acumulado
INGRESOS:			
	Balance final al 31-12-2020		196,661,030.41
	Balance mes anterior	196,661,030.41	
4-1-02-01-002	Sala de Consulta Santo Domingo	256,700.00	256,700.00
4-1-02-01-003	Sala de Consulta Santiago	65,900.00	65,900.00
4-1-02-01-004	Tasa por Servicio	27,319,050.00	27,319,050.00
4-1-02-01-005	Servicio de Conexión	525,000.00	525,000.00
4-1-02-01-006	Reproducción Santo Domingo	64,074.71	64,074.71
4-1-02-01-007	Reproducción Santiago	17,396.29	17,396.29
4-1-02-01-008	Parqueo Techado	113,806.83	113,806.83
4-1-02-01-009	Parqueo Periférico	111,763.17	111,763.17
4-1-02-01-010	Otros	1,124.00	1,124.00
4-1-04-01-008	Transferencia Corriente Consejo Judicial	-	-
	Total ingresos del mes	28,474,815.00	28,474,815.00
	TOTAL DISPONIBLE	225,135,845.41	225,135,845.41
GASTOS:			
2.1	Remuneraciones y Contribuciones		
2.1.1.2.01	Sueldos al personal contratado e igualado	1,938,250.11	1,938,250.11
2.1.1.2.08	Remuneraciones al personal de carácter temporal	2,864,350.53	2,864,350.53
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	8,640.35	8,640.35
2.1.1.5.01	Prestaciones económicas	97,899.43	97,899.43
2.1.1.6.01	Vacaciones	96,960.00	96,960.00
2.1.2.2.01	Compensación por gastos de alimentación	119,000.00	119,000.00
2.1.3.2.01	Gastos de representación en el país	49,550.06	49,550.06
2.1.4.2.04	Otras gratificaciones	103,684.12	103,684.12
	Total Remuneraciones y Contribuciones	5,278,334.60	5,278,334.60
2.2	Contratación de Servicios		
2.2.1.3.01	Teléfono local	35,359.41	35,359.41
2.2.1.4.01	Telefax y correos	886,291.39	886,291.39
2.2.1.5.01	Servicio de internet y televisión por cable	450,695.56	450,695.56
2.2.1.6.01	Energía eléctrica	8,524.02	8,524.02
2.2.3.1.01	Viáticos dentro del país	204,000.00	204,000.00
2.2.4.1.01	Pasajes	2,860.00	2,860.00
2.2.4.4.01	Peaje	12,025.00	12,025.00
2.2.5.1.01	Alquileres y rentas de edificios y locales	46,757.91	46,757.91
2.2.5.3.02	Alquiler de equipo para computación	221,926.71	221,926.71
2.2.7.2.99	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos, no identificados en los conceptos anteriores.	102,327.60	102,327.60
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos bancarios	136,970.27	136,970.27
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	1,050,102.01	1,050,102.01
2.2.8.8.01	Impuestos	218,147.32	218,147.32
	Total Contratación de Servicios	3,375,987.19	3,375,987.19
2.3	Materiales y Suministros		
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	10,972.50	10,972.50
2.3.2.2.01	Acabados textiles	9,040.00	9,040.00
2.3.2.3.01	Prendas de vestir	11,209.60	11,209.60
2.3.3.2.01	Productos de papel y cartón	514,393.19	514,393.19
2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano	346,345.00	346,345.00
2.3.5.4.01	Artículos de caucho	762.96	762.96
2.3.5.5.01	Artículos de plástico	132,485.52	132,485.52
2.3.6.2.02	Productos de loza	497.50	497.50
2.3.6.3.06	Accesorios de metal	10,967.43	10,967.43
2.3.7.1.01	Gasolina	87,095.21	87,095.21
2.3.7.1.02	Gasoil	24.05	24.05
2.3.7.2.03	Productos químicos de uso personal	108,293.52	108,293.52



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REGISTRO INMOBILIARIO
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO (DETALLES)
enero 2021
(VALORES EN RD\$)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	enero	Acumulado
2.3.7.2.07	Productos químicos para saneamiento de las aguas	2,280.00	2,280.00
2.3.9.1.01	Material para limpieza	1,277.37	1,277.37
2.3.9.2.01	Útiles de escritorio, oficina y de informática	264,508.84	264,508.84
2.3.9.3.01	Útiles menores médico quirúrgicos	222,300.00	222,300.00
2.3.9.5.01	Útiles de cocina y comedor	25,312.00	25,312.00
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	395,928.38	395,928.38
	Total Materiales y Suministros	2,143,693.06	2,143,693.06
2.6	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
2.6.1.1.01	Muebles de oficina y estantería	64,559.84	64,559.84
2.6.1.3.01	Equipo computacional	4,469,398.58	4,469,398.58
2.6.1.4.01	Electrodomésticos	3,580.30	3,580.30
2.6.1.9.01	Otros Mobiliarios y Equipos no Identificados Precedentemente	80,535.40	80,535.40
2.6.3.1.01	Equipo médico y de laboratorio	10,593.22	10,593.22
2.6.5.4.01	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	75,627.01	75,627.01
2.6.5.6.01	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	126,115.38	126,115.38
2.6.8.8.01	Licencias Informáticas	563,672.30	563,672.30
	Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,394,082.04	5,394,082.04
2.7	Obras		
2.7.1.2.01	Obras para edificación no residencial	3,436.69	3,436.69
	Total Obras	3,436.69	3,436.69
	Total gastos del mes	16,195,533.58	16,195,533.58
	Otros Gastos		
	Provision Regalia Pascual y Activos (Cert. Finan.)	-	-
	Total Otro Gastos	-	-
	TOTAL GENERAL DE GASTOS	16,195,533.58	16,195,533.58
	DISPONIBILIDAD BANCARIA	208,940,311.83	208,940,311.83

Suprema Corte de Justicia
Registro Inmobiliario
Tasas por Servicios
Informe de Ejecución Presupuestaria

Enero 2021

Valores en Pesos RD\$

	Enero	DEL PERIODO
Balance Presupuestario al 31-12-2020		176,008,170.82
Balance Presupuestario Mes Anterior	176,008,170.82	
Ingresos Corrientes:		
Entradas Propias Corrientes	28,473,691.00	28,473,691.00
Aportes Fiscales Corrientes		-
Otros Aportes Gobierno Central		-
Otros Aportes e Ingresos Corrientes		-
Total Ingresos	28,473,691.00	28,473,691.00
Total Disponible	204,481,861.82	204,481,861.82
Gastos		-
Remuneraciones y Contribuciones		-
Contratacion de Servicios	112,175.00	112,175.00
Materiales y Suministros		-
Transferencias Corrientes	45,419,914.19	45,419,914.19
Transferencias de Capital		-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		-
Obras		-
Total Gastos	45,532,089.19	45,532,089.19
NOTAS		
Provision Regalia Pascual (Cert. Finan.)		-
Total de Gastos y Provision	45,532,089.19	45,532,089.19
Pendiente de Ejecutar	158,949,772.63	158,949,772.63



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Robert R. Florentino Lora

Rubén D. Martínez Portes

Jhonattan Toribio Frías

Perla M. Nuñez Vargas

Lucía A. Aquino Ledesma

Yocasta Garcia

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/7PBM-LA3L-700Q-H059>



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA



Gobierno de la República Dominicana
Suprema Corte de Justicia
Registro Inmobiliario

Informe de Ejecución Presupuestaria Cuentas Operativa y Sueldos

Mes de enero 2021

Valores en Pesos RD\$

	enero	Acumulado
Balance al 31-12-2020		20,652,859.59
Balance Mes Anterior	20,652,859.59	
Movimiento en Débito:		
Movimiento Diversos	3,514.63	3,514.63
Transferencias Corrientes (externa)	-	-
Transferencias Corrientes (De TxS a Operativa) Nota 1	45,419,914.19	45,419,914.19
Total Movimiento	45,423,428.82	45,423,428.82
Total Disponible	66,076,288.41	66,076,288.41
Gastos		
Remuneraciones y Contribuciones Nota 2	5,566,877.13	5,566,877.13
Contratación de Servicios Nota 3	3,045,664.87	3,045,664.87
Materiales y Suministros Nota 4	2,073,297.85	2,073,297.85
Transferencias Corrientes Nota 7	-	-
Transferencias de Capital	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Nota 5	5,394,082.04	5,394,082.04
Obras Nota 6	3,436.69	3,436.69
Aplicaciones Financieras	-	-
Total Gastos	16,083,358.58	16,083,358.58
Provision Regalia Pascual y Activos (Cert. Finan.)	-	-
Total de Gastos y Provision	16,083,358.58	16,083,358.58
Pendiente de Ejecutar	49,992,929.83	49,992,929.83

Documento firmado de manera electrónica por:

Preparado por:
Lic. Reyes S. Caminero
Enc. de Presupuesto

Revisado por:
Lic. Rubén Martínez Portes
Gerente de Contabilidad y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Robert R. Florentino Lora

Reyes Caminero

Claudia I. Arias Valera

Jhonattan Toribio Frías

Perla M. Nuñez Vargas

Karymar Lazaro Valenzuela

Yocasta Garcia

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ZVH5-5HDP-GFW4-S4MI>



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA